

Expediente número: COTAIP/546/2010
Folio Infomex-Tabasco: 01757810

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0746-01757810

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, siendo las 14:16 minutos, del día 19 de octubre del presente año, se tuvo al peticionario **Jorge Tlaltepa**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, se tuvo al interesado **Jorge Tlaltepa**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: **"Montos económicos que ha ergogado el Ayuntamiento para la inserción de publicidad, comunicación social, y en general, cualquier tipo de difusión, en la estación de radio XEVT del 970 AM. Lo anterior, por el año de 2010. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información existe, pues a diversas horas del día, pasan comerciales y pautas publicitarias del Ayuntamiento en esa estación de radio."**(Sic) -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Jorge Tlaltepa**, mediante el Sistema Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo, se otorga la respuesta que corresponde en atención a la información proveniente del titular de la Dependencia de la Coordinación de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas de este municipio, a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante su oficio **CGIICYRP/635/2010**. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 39 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse, sobre la información que reviste el interés del peticionario **Jorge Tlaltepa**, respecto a los montos económicos que ha erogado este Ayuntamiento, por concepto de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que en materia de servicios, programas y obra pública, esta desarrollando esta administración municipal 2010-2012. Información que es remitida constante de una (01) hoja; la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

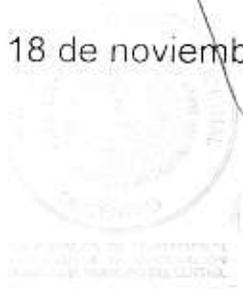
CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y la L.I. Selene Payró Hernández con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez. -----

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 18 de noviembre de 2010.



Villahermosa, Tabasco 23 Octubre de 2010

Oficio número: **CGIICSYRP/635/2010**

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Coordinación de Transparencia Y Acceso A la Información Pública

Presente.

En atención a su oficio número **COTAIP/1458/2010**, deducido del expediente número **COTAIP/546/2010**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 01757810, realizada a través del sistema Infomex –Tabasco, a la información solicitada por el interesado **Jorge Tlatelpa**, con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 4, 43 al 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 1, 2, 4, 21, 23 fracción I y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; información relativa:

“...Montos económicos que ha erogado el Ayuntamiento para la inserción de publicidad, comunicación social, y en general, cualquier tipo de difusión, en la estación de radio XEVT del 970 AM. Lo anterior, por el año 2010

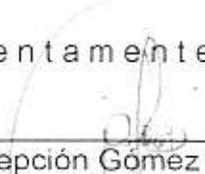
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información

La información existe, pues a diversas horas del día, pasan comerciales y pautas publicitarias del Ayuntamiento en esta estación de radio. ...”

El monto erogado del 2010 por el Municipio del Centro con la finalidad de que la ciudadanía conozca las acciones que en materia de servicios, programas y obras públicas que desarrolla la administración Municipal 2010-2012 es de \$ 866, 666.64 {Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 64/100}.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Concepción Gómez Pérez
Coordinadora General de Imagen Institucional,
Comunicación Social y Relaciones Públicas.

